

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 421- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 18 de octubre del 2021.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

#### VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 18 de octubre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 419-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 7855 de fecha 18 de octubre del 2021, INFORME TÉCNICO N° 7821 con registro de gerencia N° 7821 de fecha 15 de octubre del 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 598-2018-MPCH-A, se aprueba el expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GOMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC", por un monto de S/. 3,821,897.05 (Tres millones ochocientos veintinueve mil ochocientos noventa y siete con 05/100 soles);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MPCH-A, de fecha 10 de enero del 2020 se aprueba la actualización del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GOMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC", por un monto de S/. 4,325,237.05 (cuatro millones trescientos veinticinco mil doscientos treinta y siete con 05/100 soles);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 301-2020-MPCH-A, de fecha 22 de julio del 2020, se aprueba la actualización del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC" con un presupuesto de S/. 4,336,659.31 (cuatro millones trescientos treinta y seis mil seiscientos cincuenta y nueve con 31/100 soles), por haberse incluido el plan de vigilancia, prevención y control covid-19;

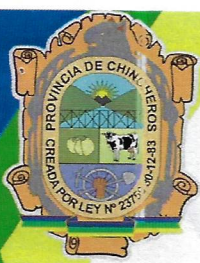
Que, con fecha 16 de octubre del 2020, se suscribió el Contrato N°022-2020-MPCH, Contrato de servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC", celebrado con la Municipalidad Provincial de Chincheros, y el Ing. Crisóstomo Huamán Curo por un monto total que asciende a S/. 84,919.36 (ochenta y cuatro mil novecientos diecinueve con 36/100 soles).

Que, con fecha 02 de noviembre del 2020, se da inicio a la ejecución de la obra, dándose inicio al plazo contractual de la obra;

Que, con fecha 23 de diciembre del 2020 se firma la Adenda N° 001-2020-MPCH al Contrato N°022-2020-MPCH, el cual tuvo como objeto modificar el mencionado contrato en el extremo referido a que la ejecución de la obra efectuada en el mes de diciembre de 2020 se valore en 02 periodos;

Que, con fecha 21 de diciembre del 2020 se firma el Acta de acuerdos de suspensión del plazo de ejecución de obra hasta el día 05 de enero del 2021;

Página 1 | 4



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



Que, con fecha 06 de enero del 2021 se firma el Acta de suspensión de plazo de ejecución de obra N°02 de mutuo acuerdo;



Que, con fecha 07 de junio del 2021 se firma el Acta de reinicio de obra N°01 ya que los aspectos considerados que fundamentaron la suspensión de obra fueron subsanados;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 190-2021-MPCH-A, de fecha 04 de junio del 2021, se aprueba la adicional y deductivo N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC";



Que, con fecha 04 de agosto del 2021, con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001095, se certifica el presupuesto para adicional de gastos de supervisión por un monto de S/. 4,175.98 (cuatro mil ciento setenta y cinco con 98/100 soles);

Que, con Resolución Gerencial N° 178-2021-MPCH-A, de fecha 02 de julio del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N°01 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por 29 días calendarios, producto de la aprobación del expediente técnico de Adicional y Deductivo N°01 de la obra, contabilizados del 16 de octubre del 2021 al 13 de noviembre del 2021;



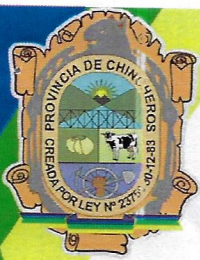
Que, con Resolución de Alcaldía N° 363-2021-MPCH-A, de fecha 15 de setiembre del 2021, se aprueba la ampliación de plazo N°02 de la obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por 33 días calendarios, producto por atrasos no atribuibles al contratista contabilizados del 14 de noviembre del 2021 al 16 de diciembre del 2021;



Que, con fecha 25 de octubre del 2021, con Certificación e Crédito Presupuestario Nota N°0000001516, se certifica el presupuesto para la suscripción de la adenda de supervisión para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", por el monto de S/. 9,505.47 (Nueve Mil quinientos cinco con 47/100 soles);

Que, mediante CARTA N° 019-2021-SUPERVISION/CHC con registro de mesa de partes N° 42453 de fecha 14 de octubre del 2021 el Supervisor de la Obra: MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N° 2223104, solicita addenda del Contrato N° 022-2020-MPCH;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 7821 con registro de gerencia N° 7821 de fecha 15 de octubre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita Adenda al Contrato N° 022-2020-MPCH, Contrato de Servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC", con Código Único de Inversiones N° 2223104 el mismo que sustenta de la siguiente forma "(...) **EVALUACIÓN:** 1. Se suspendió el plazo de ejecución de la obra por 168 días calendarios contabilizados desde el 21 de diciembre del 2020 hasta el 06 de junio del 2021, el cual generó un fin reprogramado, teniendo como nueva fecha de fin el 15 de octubre del 2021. 2. Se aprobó el expediente técnico de Adicional y Deductivo Vinculante N°01 de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNION Y GONZALO GOMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURIMAC", el cual aprobó un presupuesto adicional para supervisión de obra ascendente a S/.4,175.98 (cuatro mil ciento setenta y cinco con 98/100 soles). 3. La aprobación del adicional y deductivo vinculante N°01 de obra generó un cronograma que traslapa el avance físico del contrato principal y el adicional de obra, donde quedó en evidencia la necesidad de una ampliación de plazo N°01 por 29 días calendarios, el cual fue aprobado con Resolución Gerencial



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022



N°178-2021-MPCH-A, teniendo como nueva fecha de fin el día 13 de noviembre del 2021. Así mismo, por atrasos no atribuibles al contratista se aprobó la ampliación de plazo N°02 por 33 días calendarios, el cual fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°363-2021-MPCH-A. De acuerdo al artículo 158. Ampliación del plazo contractual del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado indica: 158.4 en virtud a la ampliación otorgada, la Entidad amplía el plazo de los contratos directamente vinculados al contrato principal. Del artículo 34 de la Ley de Contrataciones del Estado, modificaciones al contrato, 34.6 "respecto a los servicios de supervisión, en los casos distintos a los adicionales de obras, cuando se produzcan variaciones en el plazo de la obra o variaciones en el ritmo de trabajo de la obra (...) el titular de la Entidad puede autorizarlas, bajo las mismas condiciones del contrato original y hasta por un monto máximo del quince por ciento (15%) del monto contratado de la supervisión (...)" 34.7 "el Titular de la Entidad puede autorizar prestaciones adicionales de supervisión que deriven de prestaciones adicionales de obra, siempre que resulten indispensables para el adecuado control de la obra, bajos las mismas condiciones del contrato original y/o precios pactados, según corresponda (...) no es aplicable el límite establecido en el numeral 34.3". La Adenda se aprobará por 29 días calendarios, contabilizados desde el 16 de octubre del 2021, producto de la aprobación del Adicional y Deductivo N°01 del proyecto, para los 33 días restantes se realizarán las comunicaciones pertinentes con la Contraloría General de la Republica como indica el Reglamento. La Adenda deberá producirse en los mismos términos en el que fue elaborado el contrato, el cual sería de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO	TIEMPO	UNIDAD DE TIEMPO	TARIFA POR DIA	TOTAL, CONTRATO
"MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC	29	DÍAS CALENDARIOS	457.26	13,260.55
<b>LIQUIDACIÓN DE OBRA</b>				420.90
<b>TOTAL</b>				<b>13,681.45</b>

Se cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001095, que certifica el presupuesto para adicional de gastos de supervisión por un monto de S/. 4,175.98 (cuatro mil ciento setenta y cinco con 98/100 soles), y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001516 por el monto de S/. 9,505.47 (nueve mil quinientos cinco con 47/100 soles).  
**IV. CONCLUSIONES:** Se concluye que se debe elaborar la adenda N°02 al Contrato N°022-2020-MPCH, en consideración a lo detallado en el presente, con respecto a la supervisión del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA AV. UNIÓN Y GONZALO GÓMEZ DEL C.P. DE CHUPARO, DISTRITO DE ANCO\_HUALLO - CHINCHEROS - APURÍMAC".  
**V. RECOMENDACIONES:** Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina de Logística para la elaboración de la adenda correspondiente, según lo indicado líneas arriba;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 419-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 7855 de fecha 18 de octubre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **ARTÍCULO PRIMERO:** Se APRUEBE la ADENDA N° 02 al Contrato N° 022-2020-MPCH, contrato de servicio de consultoría para la supervisión del proyecto: "Mejoramiento de las vías vehiculares y peatonales de la Av. Unión y Gonzalo del C.P de Chuparo, Distrito de Anco-Huallo-Chincheros-Apurímac" de acuerdo a las consideraciones expuestas, así como a los informes emitidos, **ARTICULO SEGUNDO.-** Se disponga al área de Logística, elabore la adenda correspondiente para su debido cumplimiento;

Que, mediante proveído de gerencia de fecha 18 de octubre del 2021, el gerente municipal solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 419-2021-MPCH/G.A.J.;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### SE RESUELVE:



**ARTÍCULO 1°: APROBAR** la adenda N° 02 al Contrato N° 022-2020-MPCH, contrato de servicio de consultoría para la supervisión del proyecto: "Mejoramiento de las vías vehiculares y peatonales de la Av. Unión y Gonzalo del C.P de Chuparo, Distrito de Anco-Huallo-Chincheros- Apurímac" de acuerdo con las consideraciones expuestas, así como a los informes emitidos de acuerdo con las consideraciones expuestas, así como a los informes emitidos.



**ARTÍCULO 2°: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y **Sub-Gerencia de Abastecimiento Control Patrimonial** realizar los tramites administrativos correspondientes conforme a la norma.

**ARTICULAR 3°.- ENCARGAR** la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.



**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS-APURIMAC  
*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
S.G./A.C.P 01  
SUPER 01  
C./LDU.R 01  
I/AAGEN 01  
C/CI 01  
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
**CHINCHEROS**